

PROYECTO DE SISTEMA INTEGRADO EN SALUD MENTAL

Jorge CASTRO MORALES*

ANTECEDENTES

En 1985 se dispone la creación de un Instituto Nacional de Salud Mental con sede en el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" (INSM) y con la propuesta de integrar al mismo a los Hospitales especializados Víctor Larco Herrera y Hermilio Valdizán.

Este proyecto demostró no ser viable en los hechos. Jamás se produjo, siquiera, la integración de los presupuestos de las tres entidades y cada uno siguió manejando sus propias partidas. En el plano asistencial, la coordinación de actividades siguió realizándose sobre la base de contactos personales de los profesionales que laboran en esas instituciones, más no así como consecuencia de normas y procedimientos establecidos.

De otro lado, la supervisión administrativa de locales ubicados en puntos tan distantes entre sí hacía imposible un control adecuado de las actividades de los mismos (por ejemplo, permanencia del personal en sus puestos, control de adquisiciones o manejo contable)

El único aspecto en el que se pudo establecer un consenso fue el referido a la sectorización de la atención en Lima Metropolitana, asignándose el Cono Norte al Instituto Nacional De Salud Mental "Honorio Delgado -

Hideyo Noguchi", el Cono Sur al Hospital Víctor Larco Herrera y el Cono Este al Hospital Hermilio Valdizán.

Las disposiciones en torno a las modalidades de atención de acuerdo a los niveles de complejidad tampoco se cumplieron, salvo en el caso del INSM que tiene actividad permanente en siete Centros de Salud del Cono Norte de Lima (4 en el Distrito de Independencia y 3 en San Martín de Porres).

Finalmente, las vías de referencia al Centro de Rehabilitación de Fármacodependientes de Ñaña y el Centro de enfermos mentales crónicos de Barranca se centralizaron en los Hospitales Hermilio Valdizán y Víctor Larco Herrera, perturbándose así una transferencia oportuna de pacientes provenientes de otras instituciones.

En Junio de 1990 se dispone por Resolución Vice-Ministerial la fusión de todas las entidades señaladas anteriormente, lo que queda en suspenso mediante la segunda disposición transitoria del D.S. 002-92.

HECHOS

Los Hospitales especializados Víctor Larco Herrera y Hermilio Valdizán tienen infraestructura adecuada para la atención de pacientes de estancia media y prolongada. El

* Director Ejecutivo, Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi".

primero de ellos, dadas las condiciones de hacinamiento asilar que primaban en muchos de sus pabellones, es objeto de una reorganización cuya metodología y objetivos es desconocida para los otros integrantes del sistema.

El Instituto de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" (de acuerdo a la denominación del D.S. 002-92 y la R.M. 0631-92-SA/DM) tiene un plan de desarrollo integral 1989-1993 que se encuentra en plena implementación y que prioriza a la investigación y docencia sobre la asistencia. Esta última se brinda en los siete Centros de Salud ya aludidos, en los Colegios de la zona y en su edificio central, bajo la modalidad de unidades operativas que generan modelos de atención (por ejemplo, unidad multidisciplinaria de modificación de conducta en adultos ó entrenamiento terapéutico grupal en niños), que se apartan de la noción tradicional de la atención ambulatoria. De otro lado, la estancia promedio de los pacientes hospitalizados es de 45 días.

Esto significa que sus metodologías difieren sustancialmente, incluso en el plano asistencial, de las que aplican los Hospitales especializados.

En el Reglamento de Organización y Funciones, presentado al Despacho Ministerial, se propone la creación de tres direcciones, cuales son las de Investigación, Docencia y Capacitación y de Modelos Asistenciales.

La primera comprende los ya existentes departamentos de Salud Mental Comunitaria, Psiquiatría Biológica y Fármacodependencia y se proyecta la creación de un departamento de Epidemiología que sirva de base de datos para las tareas de investigación del Instituto. Este cuenta con la in-

fraestructura de informática (red de Sistema Integrado con 10 puntos y un servidor de serie 486) y publica periódicamente los resultados de sus investigaciones en los Anales de Salud Mental, los que han alcanzado seis números y tienen en prensa al correspondiente al 1991.

La Dirección de Docencia y Capacitación tiene activa participación en los programas de pre y postgrado en Medicina de las Universidades Nacional Mayor de San Marcos y Peruana Cayetano Heredia, así como en los relativos a Psicología, Servicio Social y Enfermería de distintas instituciones académicas.

Capacita a su personal a través de diversos cursos de docencia en servicio y cuenta con infraestructura educativa suficiente (incluyendo sistemas de audio y video sofisticados) para implementar programas con la tecnología más moderna.

En el presente año se ha recibido la solicitud formal del Programa de Salud Comunitaria en el Trapecio Andino (dependiente de la Cooperación Técnica Italiana MLAL) para la formación de recursos humanos en Atención Primaria en salud Mental para esa zona, la más deprimida económicamente del país. Así mismo, se han reanudado los contactos con el Centro de Reposo del Enfermo Mental de Piura y Tumbes (San Juan de Dios), con sede en Piura, con el que existe un Convenio firmado; y se espera formalizar la relación ya existente con la Granja Psiquiátrica que funciona en Iquitos.

En el plano internacional, el INSM es Centro Colaborante en Fármacodependencia a escala de la Sub-región andina y tiene proyectos de investigación multicéntrica con el National Institute of Drug Abuse de EEUU de

N.A.; la OPS/OMS; la Universidad de Mac Gill de Montreal, Canadá, aparte de los proyectos ya concluidos con JICA y USAID.

CONCLUSIONES:

a) La normatividad existente en Salud no se cumple.

b) No existe un Programa Nacional de Salud Mental definido, pese a la existencia de un Plan ya aprobado.

c) Las actividades del Instituto de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" difieren substancialmente de las de los Hospitales especializados Víctor Larco Herrera y Hermilio Valdizán.

d) No hay un sistema de transferencia o derivación de pacientes de acuerdo a la complejidad de los casos.

e) No hay integración de Servicios a escala nacional.

f) El flujo de recursos de la cooperación externa es lento, burocrático y sin criterio técnico.

g) La idea de nominar "Instituto Nacional" a tres entidades en la misma ciudad no responde a criterios técnicos, sino a necesidades políticas menudas.

h) Ni la supuesta integración en un solo Instituto Nacional (sin epónimo) ni la pretendida integración administrativa han probado ser viables.

i) Es necesaria la integración técnica y organizacional sin criterios forzados o centralistas, para favorecer que cada entidad conserve su perfil ocupacional.

RECOMENDACIONES

1. Hacer cumplir la normatividad existente en cuanto a la sectorización de la atención en Lima Metropolitana y los niveles de complejidad de la misma.

2. Encargar a la Dirección del Programa de Salud Mental del Ministerio de Salud el desarrollo de la normatividad necesaria y la coordinación de los Servicios Asistenciales a escala nacional, así como la gestión de la cooperación externa para Salud Mental.

3. Integrar a la red de Servicios Metropolitanos de Lima al Centro de Rehabilitación de Fármacodependiente de Ñaña y al Centro para enfermos mentales crónicos de Barranca.

4. Los niveles de complejidad en la atención de las personas serán:

Primer Nivel.- Bajo la supervisión de un Centro de Salud

Segundo Nivel.- A cargo de un Hospital General (o Regional)

Tercer Nivel.- Bajo responsabilidad de los Hospitales especializados Víctor Larco Herrera y Hermilio Valdizán

Cuarto Nivel.- Como parte de la Dirección de Modelos Asistenciales del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"

5. El Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" tendrá como misión fundamental la formación de recursos humanos para la Salud Mental, la generación de proyectos de investigación en esta área y la implementación de un sistema nacional en Salud Mental que sirva como banco de datos para todo el sistema y para la Dirección del Programa Nacional de Salud Mental.

6. Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" en la forma que ha sido presentado al Despacho Ministerial.